

## **INFORME TÉCNICO MONTAJE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA CUEVA DE NERJA 2025**

### **INTRODUCCIÓN**

**SERVICIO DE INGENIERÍA P76** es una empresa especializada en el estudio de las necesidades de eventos y espectáculos. Según el encargo realizado por parte de la Fundación Cueva de Nerja para la elaboración de un informe técnico de Servicio de Ingeniería especializado para conocer al detalle todas las necesidades integrales para la gestión, montajes y realización del próximo Festival Cueva de Nerja para 2025. Procedemos a remitirles:

1. Informe técnico de montaje de infraestructuras y todos los servicios que deberá incluirse para la correcta realización de este Festival.
  - Se ha tenido en cuenta las necesidades previas descritas por la Dirección de la Fundación (Gerencia)
  - Consideraciones organizativas de servicios que el contratista ha precisado para contener cada uno de los servicios previstos.
  - Precios de cada uno de los mismos atendándose especialmente los costes de personal en aplicación de los convenios específicos y de la provincia de Málaga.
  - Presupuesto de gastos pormenorizado.
2. Elaboración de Pliego técnico, tal y como se especificó en la petición de los documentos solicitados para su realización.

**INFORME TÉCNICO MONTAJE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA CUEVA DE NERJA 2025**

<b>1. OBJETO</b>	<b>4</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Cachés Artísticos</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Riders Técnicos</b>	<b>4</b>
<b>2.3. Seguros</b>	<b>6</b>
<b>2.4. Sgae</b>	<b>6</b>
<b>2.5. Escenarios</b>	<b>7</b>
<b>2.6. Graderío</b>	<b>9</b>
<b>2.7 Grupos Electrógenos</b>	<b>12</b>
<b>2.8. Pantallas de LED, emisión y personal técnico.</b>	<b>14</b>
<b>2.9. Sillería Platea</b>	<b>16</b>
<b>2.10. Moqueta Accesos</b>	<b>16</b>
<b>2.11. Mobiliario Zona Chill Out</b>	<b>17</b>
<b>2.12. Iluminación Artística.</b>	<b>18</b>
<b>2.13. Palcos Institucionales y espacio en terraza restringido</b>	<b>19</b>
<b>2.14. Truss Photocall, Pasarelas LED accesos y carpas desmontables</b>	<b>20</b>
<b>2.15. Servicios de Azafatas y Acomodación</b>	<b>21</b>
<b>2.16. Servicio de Vigilantes</b>	<b>22</b>
<b>2.17. Servicio de Limpieza</b>	<b>22</b>
<b>2.18. Servicio de Amenización, Dj, Fiesta, Concierto, etc. Zona Chill Out</b>	<b>23</b>
<b>2.19. Servicio de Restauración</b>	<b>24</b>
<b>2.20. Servicios de Aparcacoches y autocares</b>	<b>25</b>
<b>2.21. Servicio de Transporte en Autocares.</b>	<b>25</b>
<b>2.22. Servicios Sanitarios</b>	<b>26</b>
<b>2.23. Servicios Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>27</b>
<b>2.24. Servicios Promocionales y Publicitarios</b>	<b>28</b>
<b>2.25. Responsable de Producción y Director Técnico del Festival.</b>	<b>29</b>
<b>3. NORMATIVA</b>	<b>29</b>
<b>4.RESUMEN DE GASTOS</b>	<b>31</b>

**5. CONCLUSIÓN**

32

## **1. OBJETO**

El objetivo de este informe es proporcionar una descripción técnica detallada del equipamiento requerido para llevar a cabo la realización del Festival de Música de la Cueva de Nerja 2025 a celebrar entre el 18 de Julio y 3 de agosto de 2025, asegurando el cumplimiento de altos estándares de calidad tanto en su ejecución como en los aspectos técnicos involucrados, así como el coste de todos los gastos necesarios para cubrir todas y cada una de las necesidades de dicho festival.

## **2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Después de las reuniones con la Gerencia de la Cueva de Nerja, donde se nos presentó el proyecto en su totalidad, se llevó a cabo este análisis exhaustivo para determinar el equipamiento requerido, así como sus especificaciones técnicas, con el fin de garantizar un montaje adecuado para la realización del Festival en dichas instalaciones conforme a las necesidades y criterios especificados para dar fiel cumplimiento de la imagen y servicios que quieren seguir dándose en este Festival de Música Cueva de Nerja, para su edición 2025.

Siguiendo un enfoque técnico fundamentado en la experiencia y el conocimiento del sector, se procede a detallar las infraestructuras necesarias para su correcta implementación.

### **2.1. Cachés Artísticos**

En concepto de cachés para la contratación de los 5 o 6 artistas/actuaciones para el Festival de Música Cueva de Nerja, la inversión mínima que deberá hacer el adjudicatario del contrato para este cometido será en el caso de 5 artistas de 300.000€, más impuestos; y en el supuesto de 6 artistas 360.000€, más impuestos

En esta partida económica no están incluidos otros gastos derivados de las distintas contrataciones artísticas.

### **2.2. Riders Técnicos**

Se dispondrá de aquellos materiales técnicos para la correcta sonorización del recinto garantizando la mayor calidad de sonido en cada uno de los espectáculos y/o conciertos incluidos en el presente contrato para las ediciones del Festival de Música Cueva de Nerja.

Cumplirá con la normativa pertinente en materia de contaminación acústica, debiendo solicitar si así se requiere y es necesaria la correspondiente licencia anual de dispensa acústica para la realización de la actividad ocasional los días de conciertos.

Este permiso que le conceda el Ayuntamiento de Nerja deberá remitirlo con su aceptación por parte de este a esta fundación para su conocimiento previo. Si se requiriese por parte del Ayuntamiento que se disponga de limitador acústico en equipo/s esto será por cuenta del contratista.

#### **SISTEMA DE PA**

18 CAJAS ACÚSTICAS LINE ARRAY DE PRIMERA MARCA, ADAMSON, L-ACOUSTICS, D&B, con spl mínimo de 141,3 db o de calidad equivalente.

SUBGRAVES adaptados a las necesidades de la PA

MESA DE SONIDO DIGITAL MIDAS HERITAGE, YAMAHA RIVAAGE, DIGICO QUANTUM o calidad equivalente.

SISTEMA DE FRONTILL PARA CUBRIR FRONTAL ESCENARIO, DE LA MISMA MARCA QUE LA PA INSTALADA

TODO SU CABLEADO, ETAPAS DE POTENCIA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

#### **MONITORES DE ESCENARIO**

CONSOLA DIGITAL CON UN MÍNIMO DE 64 CANALES, 24 ENVÍOS A AUXILIARES Y 24 SALIDAS ANALÓGICAS PARA EL CONEXIONADO DE IN EARS Y SIDEFILLS  
MARCAS Y MODELOS PREFERIDOS SON YAMAHA CL5 O DIGICO RANGO SD O QUANTUM.

2 SIDEFILLS TIPO NEXO PS15, MEYER UPQ O SIMILAR

10 SISTEMAS IN-EAR MODELO SHURE PSM 1000 O SENNHEISER SR 2000

1 CUE EN LOCAL 6 – 7

PANTALLA DE METACRILATO PARA LA BATERÍA

12 PIES DE MICRO K&M

12 PIES DE MICRO DOBLE EXTENSIBLES

MICROFONÍA POR CADA ARTISTA (SHURE, SENNHEISER, AKG, DPA, PARA UNA BANDA ESTÁNDAR DE 48 CANALES, INCLUIDAS 6 O 8 CAJAS DE INYECCIÓN)

#### **ILUMINACIÓN**

20 WASH MAC QUANTUM

18 SPOT - BEAN ROBE POINTES

9 SPOT MAC VIPER PROFILE

6 CEGADORAS

4 MAQUINAS DE NIEBLA – ROBE 500 FT PRO

4 TURBINAS

1 CAÑÓN DE SEGUIMIENTO ROBERT JULIA 2500 MERLIN

4 PUESTO DE INTERCOM

12 TARIMAS CON PATAS A 20 CM 40 CM Y 60 CM (CON FALDÓN)

8 FOCOS VINTAGE

14 BARRAS DE LED

33 BARRAS SCEPTON

2 ELAN STROBO 1000

2 MAQUINAS DE HAZE ROBE 400

2 TURBINAS

1 MESA GRAND MA2 ULTRA LIGHT + PANTALLA TACTIL

1 ORDENADOR SERVIDOR DE IMÁGENES

#### **VIDEO**

Pantalla de Led trasera de medidas **12,00 x 5,00**, incluida instalación, cableado, suministros y sistemas de gestión para su correcto funcionamiento.

Igualmente, este promotor será el responsable de proporcionar todas las necesidades técnicas para cubrir lo dispuesto en cada rider de cada artista o espectáculo incluido en cada una de las ediciones del festival que será asumido y responsabilidad exclusiva de este promotor adjudicatario del contrato.

Los trabajos de montajes y desmontajes de escenario, las cargas y descargas de equipo, etc. serán asumidos en exclusividad por parte del promotor adjudicatario de este contrato.

RIDERS TÉCNICOS	
Importe Base	158.000 €
Gastos Generales (13%)	20.540 €
Beneficio Industrial (6%)	9.480 €
Importe Neto	188.020 €
Contratación Riders Técnicos	188.020 €

### 2.3. Seguros

**a). Seguro de Responsabilidad Civil:** De conformidad con el DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía la empresa adjudicataria para la realización del Festival de Música Cueva de Nerja deberá tener contratado obligatoriamente. Por una cuantía que al menos sea de 1.200.000 €

**b). Seguro Cancelación por Lluvias o Inclemencias Meteorológicas:** La empresa adjudicataria del contrato al exigírsele que disponga de seguro de cancelación por lluvias o inclemencias en el tiempo para cada uno de los conciertos que se celebren en el Festival de Música Cueva de Nerja para su edición 2025. Se estima un coste por el seguro que se contrate a tales efectos para cada concierto en el que se deberá incluir el coste del caché del artista, producción y rider (Estimación 100.000€ por concierto, más impuestos: 60.000€ en concepto de caché y 40.000€ en concepto de producción y rider) y sobre esa cantidad se calcula un 4%.

SEGUROS	
Seguro Responsabilidad Civil	20.000 €
Seguro Cancelación por Lluvias o Inclemencias Meteorológicas	24.000 €
Importe Base	44.000 €
Importe Neto	44.000 €
Contratación Seguros	44.000 €

### 2.4. Sgae

Para el cálculo del coste de derechos de autores (SGAE) previéndose la siguiente simulación:

#### 5 CONCIERTOS

- N.º de conciertos: 5 conciertos
- N.º de entradas máximas a la venta por concierto: 2.700 entradas por concierto
- N.º total de entradas a la venta: 13.500 entradas
- Estimación media de venta (indicada por la organización, según datos anteriores): 70%
- Estimación de entradas a la venta (siempre que al menos haya 3 meses de venta y los artistas sean interesantes para un público general) Información facilitada por Gerencia: Se estimaría unas 9.450 entradas que se pudieran vender.

- Con esa previsión de entradas a la venta, tomando como referencia el precio medio por entrada que se fija en 50€, se calcula que el coste de derechos de autor (fijado en el 8,5% sobre la cantidad que se prevé recaudar por la venta por entradas, excluido impuestos): 40.162,50 €.

<b>SGAE</b>	
Importe Neto	40.162,50 €
SGAE	40.162,50 €

Para el cálculo del coste de derechos de autores (SGAE) previéndose la siguiente simulación:

### 6 CONCIERTOS

- N.º de conciertos máximos: 6 conciertos
- N.º de entradas máximas a la venta por concierto: 2.700 entradas por concierto
- N.º total de entradas a la venta: 16.200 entradas
- Estimación media de venta (indicada por la organización, según datos anteriores): 70%
- Estimación de entradas a la venta (siempre que al menos haya 3 meses de venta y los artistas sean interesantes para un público general) Información facilitada por Gerencia: Se estimaría unas 11.340 entradas que se pudieran vender.
- Con esa previsión de entradas a la venta, tomando como referencia el precio medio por entrada que se fija en 50€, se calcula que el coste de derechos de autor (fijado en el 8,5% sobre la cantidad que se prevé recaudar por la venta por entradas, excluido impuestos): 49.896 €.

<b>SGAE</b>	
Importe Neto	49.896 €
SGAE	49.896 €

### 2.5. Escenarios

- **Escenario Auditorio:**
- **Estructura del escenario:** La estructura del escenario deberá ser tipo prefabricado modular desmontable de tubos de acero con suelo de madera contrachapado marca Layher con unas dimensiones 16,56 metros de largo x 10,35 metros de fondo, con muros laterales y trasero, que proporcionarán un entorno adecuado para el desarrollo del Festival.
- El acceso al escenario se realizará mediante escalera de 2,07 metros de ancho, con barandilla, así como una rampa para la carga y descarga de materiales, ambas deberán estar ubicadas en la parte trasera del escenario.
- **Cubierta:** Será necesaria la instalación de una cubierta XL Layher, que permite crear escenarios con un acabado visual impecable. Este sistema de cubierta no solo ofrece una protección adecuada frente a las inclemencias del tiempo, sino que también proporciona una estética de alta calidad para las presentaciones.

- Sistemas de Cuelgue y Motores: Para el desarrollo de los diferentes conciertos y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en los riders de los artistas, será necesario instalar puntos de cuelgue y motores especializados que puedan adaptarse a las demandas técnicas de cada espectáculo. Estos elementos asegurarán la correcta instalación y funcionamiento de los equipos de sonido, luces y otros dispositivos.
- Sistema de Cantiléver: En la parte delantera de las torres del escenario, se instalará un sistema de cantiléver. Este sistema permitirá volar las PA (sistemas de altavoces), asegurando la correcta distribución del sonido en todo el espacio del público, manteniendo la calidad acústica y visual de las actuaciones.
- Este conjunto de infraestructuras técnicas está diseñado para garantizar una ejecución perfecta del evento, cumpliendo con las expectativas tanto de los artistas como del público asistente.
- Fabricación e Instalación de lona astial frontal con la imagen del Festival. El diseño deberá ser aprobado por la FPSCN
- Se deberá tener en cuenta que todas las infraestructuras cumplan con la legislación pertinente, prestando especial observancia en los siguientes aspectos:
- Las estructuras deben ser instaladas – desinstaladas, siempre conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, sin muestras de reparaciones, soldaduras o modificaciones. Ser certificadas y revisadas por el propio fabricante.
- La dirección de obra revisará que las infraestructuras cuenten con una toma tierra, y justificará y certificará dicho montaje.
- Será necesaria la instalación de una red de protección, que contará con un certificado de resistencia al fuego, ante posibles caídas de objetos sobre las salidas con una altura mínima de 2,50 metros.
- Las estructuras tienen que contar con la señalización recogida en el Plan de Emergencia, que tendrá que ser exigido para cada una de ellas.
- Se deberá controlar el acceso restringido al espacio del escenario con personal de seguridad durante todos los días de los conciertos, para garantizar la protección tanto de los artistas como del público.
- Para garantizar la adecuada publicidad y promoción del Festival Cueva de Nerja, será requisito imprescindible la instalación de elementos publicitarios en la infraestructura del escenario. En este sentido:
- Las peas destinadas a soportar el equipo de sonido y pantallas deberán contar con cubre-peas confeccionados en lona microperforada tematizada con la imagen del Festival Cueva de Nerja. Dichos cubre-peas deberán estar obligatoriamente instalados de manera adecuada en todos los conciertos.
- El techo del escenario deberá incorporar una delantera publicitaria con el nombre del Festival Cueva de Nerja, la cual deberá estar obligatoriamente instalada de forma correcta en todos los conciertos.
- El cumplimiento de estos requisitos será condición indispensable para la correcta ejecución del contrato y para la efectiva difusión de la imagen del festival.



• **Escenario secundario Zona Chill Out:**

Para la correcta instalación y funcionamiento del escenario secundario en la zona Chill Out, se establecen los siguientes requisitos técnicos:

- **Dimensiones del escenario:** Deberá contar con unas dimensiones de **6,00 x 6,00 metros**, adaptadas para su integración en la terraza. Se recomienda el uso de truss redondo para lograr una mejor armonización estética con el entorno. La altura del escenario será de **1 metro** sobre el nivel del suelo y deberá instalarse estrictamente en el área habilitada para tal fin.
- El escenario deberá contar con una rampa desmontable para facilitar cargas y descargas, así como con una escalera de acceso, ambas cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad y accesibilidad.
- Durante la apertura del recinto, todos los días de Festival, será necesario personal de Sonido e Iluminación para poder llevar a cabo las actuaciones Previas y Post en esta zona.
- Se deberá tener en cuenta que todas las infraestructuras cumplan con la legislación pertinente, prestando especial observancia en los siguientes aspectos:

- Las estructuras deben ser instaladas – desinstaladas, siempre conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, sin muestras de reparaciones, soldaduras o modificaciones. Ser certificadas y revisadas por el propio fabricante.

- La dirección de obra revisará que las infraestructuras cuenten con una toma tierra, y justificará y certificará dicho montaje.

- Será necesaria la instalación de una red de protección, que contará con un certificado de resistencia al fuego, ante posibles caídas de objetos sobre las salidas con una altura mínima de 2,50 metros.

- Las estructuras tienen que contar con la señalización recogida en el Plan de Emergencia, que tendrá que ser exigido para cada una de ellas.

El cumplimiento de estas condiciones será obligatorio para la correcta ejecución del contrato y garantizará la seguridad y funcionalidad del escenario en todas las actuaciones.

ESCENARIO	
Importe Base	23.000 €
Gastos Generales (13%)	2.990 €
Beneficio Industrial (6%)	1.380 €
Importe Neto	27.370 €
Contratación Montaje Escenario	27.370 €

**2.6. Graderío**

En cada edición del evento, el auditorio no dispone de gradas fijas, por lo que será responsabilidad de la empresa adjudicataria la instalación de las mismas. La empresa contratista deberá llevar a cabo el montaje de las gradas con la antelación suficiente para garantizar la obtención de todos los permisos municipales y de otras entidades competentes, incluyendo, entre otros, los permisos de

obra para instalaciones temporales, seguridad y prevención de incendios. Será requisito obligatorio presentar copia de dichos permisos con carácter previo a la celebración del evento. En caso de no disponer de los permisos correspondientes, los conciertos no podrán realizarse, siendo la empresa adjudicataria la única responsable de dicha circunstancia, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Fundación Cueva de Nerja.

Asimismo, el contratista deberá contratar y gestionar los servicios técnicos pertinentes para la instalación y adecuación de las gradas, garantizando el cumplimiento de todas las normativas aplicables y asegurando que su disposición permita la correcta ejecución de la actividad

Dentro del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá proveer, instalar y desmontar las gradas conforme a las siguientes características:

- Cantidad y distribución: Se instalarán tres gradas:
- **Grada A – Tribuna Central:** Capacidad mínima de 900 asientos de perfecta visibilidad, estará centrada en el ángulo del escenario. Las escaleras y pasillos de acceso serán las que correspondan cumpliendo normativa. La primera fila de la grada quedará al menos a 1,50 metros de altura desde el suelo hasta el asiento de la primera fila.
- **Grada B – Lateral Derecha:** Capacidad mínima 200 asientos de perfecta visibilidad, estará situada a la derecha del escenario con una capacidad mínima especificada. La primera fila de la grada quedará al menos a 1,50 metros de altura desde el suelo hasta el asiento de la primera fila.
- **Grada C – Lateral Izquierda:** Capacidad mínima 400 asientos de perfecta visibilidad, estará situada a la Ubicada a la izquierda del escenario, con disposición según plano para garantizar la visibilidad adecuada. La primera fila de la grada quedará al menos a 1,50 metros de altura desde el suelo hasta el asiento de la primera fila.

Las estructuras de las gradas deberán ser tribunas Layher tipo TR79 o EV/86/33.

Todos los sistemas para eventos de Layher están sustentados en el probado sistema de andamios multidireccional Allround, que se utiliza para conseguir adaptarse al terreno y para poder formar la propia estructura de la grada. Sobre esta base se colocan los elementos particulares necesarios, consistentes en los elementos de tribuna que generan el diseño escalonado, las barandillas y escalones intermedios, así como los componentes para los asientos.

La grada deberá cumplir toda la normativa de seguridad vigente con las siguientes características:

- **Seguridad y Accesibilidad**
- Los asientos de la tribuna deberán ser anatómicos individuales con respaldo y uniformes en cuanto aspecto como el modelo, forma y color.
- Al tener las plataformas una altura superior a 55 cm, deben disponer de una barandilla de protección, según el punto 3.1 del documento DB SUA 1 del Código Técnico. Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 metros cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 metros y de 1,10 metros en el resto de los casos, excepto en el caso de

huecos de escaleras de anchura menor de 40 cm, en los que la barrera tendrá una altura de 0,90 metros como mínimo.

- En este caso, debe instalarse barandillas de protección en todo el perímetro de las gradas, escaleras de acceso y evacuación. Debiendo tener una altura mínima de 1,10 metros.
- Esta altura deberá tomarse desde cualquier punto de las plataformas de circulación y escaleras y desde la parte superior de los respaldos de los asientos instalados en la parte trasera y lateral de las estructuras.
- Las barandillas serán barrotes verticales con una separación de 10 cm entre ellos. No podrán tener ningún balanceo. Deberán permitir perfectamente la visibilidad a todos los asistentes en la grada sea cual fuese el asiento en el que estén ubicados; incluyéndose para este aspecto las escaleras
- Tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2.1 del Documento Básico SE-AE, en función de la zona en que se encuentren.
- Los peldaños de las escaleras de las estructuras estarán provistos de material antideslizantes para prevenir accidentes.
- No presentar espacios libres, que puedan provocar caídas de objetos a la base de las estructuras.
- Se instalará una red de protección con certificado de resistencia al fuego sobre las salidas para prevenir la caída de objetos, con una altura mínima de 2,50 metros.
- Las estructuras estarán equipadas con toma de tierra, certificada por la dirección de obra en cada evento.

- **Acabado y Confort**

- Escaleras iluminadas con tiras de LED al menos nivel IP65, a derecha e izquierda de los escalones. Iluminando así tanto pasillos verticales como horizontales.
- Los asientos serán uniformes en modelo, forma y color, con respaldo incluido.
- Las gradas estarán completamente decoradas con tela ignífuga o material análogo que cubra totalmente todos los elementos modulares laterales y traseros.

- **Señalización y Plan de Emergencia**

- Todas las estructuras tendrán señalización clara indicando zonas de acceso, vomitorios, filas y asientos.
- El nombre de cada grada será visible en la parte trasera y lateral para facilitar la ubicación de los espectadores.
- Se presentará un plan de emergencia independiente para cada estructura, con la señalización correspondiente.
- Se instalarán elementos adicionales de seguridad como pasamanos y pasarelas según la normativa aplicable.

- **Cumplimiento de la Normativa**

- Todas las estructuras deberán cumplir con las normativas vigentes en resistencia al fuego M2, seguridad estructural, accesibilidad y prevención de riesgos laborales, asegurando un entorno seguro y adecuado para la celebración del evento.
- La empresa adjudicataria será responsable de la instalación, mantenimiento y desmontaje de las gradas conforme a lo estipulado en el presente documento, garantizando el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en el pliego de condiciones de la licitación.

GRADA	
Importe Base	63.456 €
Gastos Generales (13%)	8.249 €
Beneficio Industrial (6%)	3.807 €
Importe Neto	75.513 €
Contratación Grada	75.513 €

## 2.7 Grupos Electr6genos

El recinto donde se va a llevar a cabo el Festival carece de infraestructuras el6ctricas para poder organizar un ciclo de conciertos, por lo que es necesario dotarlo de alimentaci6n el6ctrica de manera provisional por medio de grupos electr6genos. Para poder dar suministro a equipos de sonido, iluminaci6n y video de los diferentes espect6culos que se desarrollan en el escenario, se requiere de elementos y servicios:

- **GENERADORES AUDITORIO**

- **Generadores el6ctricos y requerimientos t6cnicos:**

- Tres (3) generadores el6ctricos de 120 kVA trif6sicos, correctamente instalados.
- Cuadros el6ctricos adecuados seg6n el plano descriptivo del evento.
- Suministro e instalaci6n de cuadros el6ctricos y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Asignaci6n de un t6cnico electricista de emergencia disponible durante todos los d6as del festival, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema y la resoluci6n inmediata de cualquier incidencia o enganche a generadores de emergencia.

- **Dep6sito de combustible:**

- Dep6sito homologado con una capacidad m6nima de 1.500 litros, garantizando el suministro necesario para el funcionamiento de los generadores.
- El concesionario ser6 responsable de la gesti6n y el abastecimiento del carburante necesario durante todo el evento.

- **Medidas de seguridad:**

- Instalación de un vallado de seguridad en el área de los generadores para restringir el acceso a personal ajeno a la organización del festival.
- Instalación de medidas de protección contra contacto directo (pasacables). Así como el suministro, colocación y mantenimiento de los equipos de protección contra incendios, para dar el cumplimiento a la normativa y legislación vigente.
- Todos los conductores que se empleen para suministrar la energía eléctrica deberán estar protegidos por sistemas denominados Yellow Jackets.

- **Servicios de instalación y mantenimiento:**

- Montaje, puesta en marcha y desmontaje de los generadores.
- Conexión y puestas en funcionamiento todos los días de evento

- **Condiciones Generales:**

- Todos los equipos y materiales deberán cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad eléctrica y ambiental.
- El adjudicatario será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la duración del festival.
- Se requerirá la presentación de certificaciones de homologación y cumplimiento de normativas vigentes.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y equipos auxiliares en caso de fallos o incidencias.

<b>GENERADORES ELÉCTRICOS PARA ESCENARIO</b>	
Importe Base	21.750 €
Gastos Generales (13%)	2.828 €
Beneficio Industrial (6%)	1.305 €
Importe Neto	25.883 €
Contratación Generadores Eléctricos	25.883 €

- **GENERADORES ZONA CHILL OUT:** La Fundación Cueva de Nerja proporcionará dos (2) generadores eléctricos con las siguientes especificaciones:

- **Potencia:** 60 kVA trifásicos cada uno.
- Correctamente instalados y habilitados con sus respectivos cuadros eléctricos.
- Cesión de uso a la empresa adjudicataria durante la totalidad del periodo contractual.

- **Generadores eléctricos y requerimientos técnicos:**

- Cuadros eléctricos adecuados según el plano descriptivo del evento.
- Suministro e instalación de cuadros eléctricos y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Asignación de un técnico electricista de emergencia disponible durante todos los días del festival, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema y la resolución inmediata de cualquier incidencia o enganche a generadores de emergencia.

- **Depósito de combustible:**

- Depósito homologado con una capacidad mínima de 1.000 litros, garantizando el suministro necesario para el funcionamiento de los generadores.
- El concesionario será responsable de la gestión y el abastecimiento del carburante necesario durante todo el evento.

**Medidas de seguridad:**

- Dichos generadores están perfectamente delimitados con un vallado de seguridad en el área de los generadores para restringir el acceso a personal ajeno a la organización del festival para el no acceso al mismo excepto por personal autorizado; así como la vigilancia de los mismos los días de los conciertos.

- **Servicios de instalación y mantenimiento:**

- Puesta en marcha de los generadores.
- Conexión y puestas en funcionamiento todos los días de evento
- Desmontaje del material que no sea propiedad de la FPSCN (cableado, cuadro,...)

- **Condiciones generales:**

- El adjudicatario será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la duración del festival.
- Se requerirá la presentación de certificaciones de homologación y cumplimiento de normativas vigentes.

GENERADORES ELECTRICOS ZONA CHILL OUT	
Importe Base	5.290 €
Gastos Generales (13%)	687,70 €
Beneficio Industrial (6%)	317,40 €
Importe Neto	6.295,10 €
Contratación Generadores Eléctricos Zona Chill Out	6.295,10 €

**2.8. Pantallas de LED, emisión y personal técnico.**

Se requiere de instalación de varias Pantallas de Led, en las siguientes ubicaciones y con la siguiente dotación técnica:

- **Escenario**

- Instalación de 2 pantallas laterales de medidas mínimas 3,00 metros ancho x 5,00 metros de alto, P4.8, que garantice la visibilidad de las mismas tanto en el patio de butacas como en las gradas.
- Dichas pantallas deberán instalarse en los laterales de escenario.
- Matriz Multiventana Novastar N9
- Procesador Novastar MTCRL 4K
- Extensor de fibra Novastar CVT4K
- 1 Fibra Óptica 4 vías 150 metros Opticalcon
- 1 Resolume Arena 7
- Instalación de cubrepeas con logo personalizado del Festival Cueva de Nerja, Q calidad y S Sostenibilidad (se facilitará diseño por parte de la FPSCN). A la finalización del Festival se desmontará y guardará con cuidado para su entrega a la FPSCN que pasará a ser el propietario del mismo.

- **Zona Chill Out**

- Instalación de 2 pantallas de medidas mínimas:  
Una: de 5,00 metros de ancho x 3,00 metros de alto que deberán colocarse en estructura truss que deberá poner la empresa, P4.8, exterior.  
Una: en la parte trasera del escenario que cubra todo el mismo en la trasera del mismo (al menos de 5,00 metros de ancho x 3,00 metros de alto que deberán colocarse en la estructura truss del escenario que ponga la empresa, P4.8, exterior.
- Dada la inexistencia de estructuras en esta zona, dichas pantallas deberán instalarse sobre Truss a suelo
- Matriz Multiventana Novastar N9
- Procesador Novastar MTCRL 4K
- Extensor de fibra Novastar CVT4K
- 1 Fibra Óptica 4 vías 150 metros Opticalcon
- 1 Resolume Arena 7

Será necesaria la presencia de personal técnico necesario para garantizar la correcta puesta en funcionamiento, operatividad continua y mantenimiento de los equipos y servicios contratados. Este personal será responsable de velar por el correcto funcionamiento de los sistemas durante todo el desarrollo del evento, así como de su correcta custodia y almacenamiento una vez finalizado, siguiendo las indicaciones de la organización.

Las pantallas instaladas serán utilizadas para la emisión de videos promocionales relacionados con la Cueva de Nerja, patrocinadores y el destino Nerja. La empresa adjudicataria deberá contar con material técnico y personal responsable de supervisar la correcta emisión de los contenidos en las cuatro pantallas dispuestas para tal fin. Material y personal técnico necesario:

- 2 cámaras robotizadas dentro de escenario
- 1 cámara fija frontal al escenario
- 1 foh (control) cámara con operador con objetivo 30x para planos generales
- 1 realizador y personal necesario para la prestación de este servicio.

<b>PANTALLAS LED</b>	
Importe Base	36.000 €
Gastos Generales (13%)	4.680 €
Beneficio Industrial (6%)	2.160 €
Importe Neto	42.840 €
Contratación Pantallas Leds	42.840 €

## 2.9. Sillería Platea

Aforo patio de butacas 1.000 asientos.

Estructura de silla resistente, asiento de plástico con respaldo y larga duración. Fabricadas en plástico y tubo de acero duradero.

Plegables, sin apoyabrazos y de medida máxima 48 cm.

Personal para el montaje, etiquetado y posterior desmontaje de las mismas

Guardia y almacenaje de dicho material

<b>SILLERÍA ZONA PLATEA</b>	
Importe Base	12.768 €
Gastos Generales (13%)	1.660 €
Beneficio Industrial (6%)	766 €
Importe Neto	15.194 €
Contratación Sillería Zona Platea	15.194 €

## 2.10. Moqueta Accesos

Instalación de moqueta para los dos accesos y estancias.

### Ubicaciones y Metraje

- **Plaza de los Descubridores:** 100 m2.
- **Recorrido desde la Plaza de los Descubridores hasta el acceso al auditorio:** 200 m2.
- **Recorrido desde el acceso norte hasta la llegada al auditorio, parte trasera, zona chill out:** 200 m2.

La moqueta debe ser de alta resistencia y adecuada para uso en exteriores e interiores.

Debe cumplir con normativas de resistencia al fuego y ser antideslizante.

Se deberá asegurar una correcta fijación al suelo para evitar desplazamientos o accidentes.



MOQUETA	
Importe Base	7.692 €
Gastos Generales (13%)	1.000 €
Beneficio Industrial (6%)	462 €
Importe Neto	9.153 €
Contratación Moqueta	9.153 €

## 2.11. Mobiliario Zona Chill Out

La terraza Chill Out está conformada como espacio de terraza mobiliario de exteriores. Deberá instalarse mobiliario de mesas y sillas perfectamente ornamentado con plantas y decoración de luces integrado las diferentes estancias en un espacio que quede perfectamente integrado (espacios delimitados, decorados, diferenciando cada estancia con las correspondientes señalizaciones:

- Zona de barras para la venta de bebidas con zona con mesas altas decoradas e iluminadas.
- Zona de comida con los food trucks cada una de ellas con Se deberá garantizar la cantidad suficiente de iluminación artística en cada grada desde el principio y hasta el final de cada acceso, pasillo, escalera que recorra hasta el primer escalón de cada grada con la disposición de guirnaldas por el suelo que identifiquen y mejoren todo el trayecto a los ocupantes de cada grada. Igualmente es obligatorio que esas guirnaldas lleguen a cada escalera de la grada y pasillos para su correspondiente iluminación favoreciendo seguridad e imagen.
  - su furgoneta perfectamente decorada e identificada; mobiliario de cada una de ellas tematizados y estancializados para una correcta descripción de cada food trucks; señalizaciones, carta con productos y precios,...
  - Zona de sillas y mesas bajas y/o sillones como zona de descanso para que con una organización para familias y grupos se favorezca la estancia en todo este espacio para la diversión y el disfrute en la terraza. Las mesas deberán tener iluminación de lampara tipo led, carta con productos de bebidas y precios,....
  - Zona de baile equiparla para que se establezca un espacio delante del escenario para el baile decorado con plantas, zona enmoquetada e iluminación discoteca.
  - Pérgola techada como espacio para el encuentro para zona reservada con mobiliario tipo mesas altas premium y taburetes premium, datada cada espacio de mesas-sillas de lampara tipo led, se deberá generar al menos 15 espacios para entre 6-10 personas, disponiendo al menos de 120 taburetes para que puedan sentarse. Creando una estancia bien iluminada, decorada con vegetación, guirnaldas y iluminación artística multicolor.

MOBILIARIO ZONA CHILL OUT	
Importe Base	12.000 €
Gastos Generales (13%)	1,560 €
Beneficio Industrial (6%)	720 €
Importe Neto	14.280 €
Contratación Mobiliario Zona Chill Out	14.280 €

## 2.12. Iluminación Artística.

El recinto donde se va a llevar a cabo el Festival carece de iluminación artística, por lo que es necesario dotarlo con una instalación temporal.

### Dotación técnica necesaria:

*Accesos: Acceso de Levante (Plaza Descubridores) y Acceso de Poniente (Ctra. Norte)*

- Luminaria Led IP65
- 25 proyector city color RGB
- 12 Cabezas móviles Martin MH7
- 6 Truss cuadrangular de medidas 30,00 x 30,00 a 2,00 metros para Tótem, para iluminación de la zona Chill – Out
- Focos Led para Photocall
- 4 Proyectores móviles
- Iluminación en Jardines
- Iluminación con guirnaldas: Acceso de Levante (desde la escultura hasta la Platea) y Acceso de Poniente (desde la carretera hasta la pérgola Chill Out)
- Se deberá garantizar la cantidad suficiente de iluminación artística en cada acceso desde el principio hasta la llegada al auditorio (camino, escaleras, pasamanos...) con guirnaldas que identifiquen y mejoren todo el trayecto a los ocupantes.

*Grada Central y laterales, Platea y zona Chill Out y accesos:*

- Luminaria Led IP65
- Iluminación en Zona Chill Out. (jardineras y arboleda)
- Iluminación en fachada principal de la ermita de San Isidro
- Iluminación decorativa
- Iluminación con guirnaldas
- Iluminación Hostelería y Barras
- Zona Chill Out: Instalación de Truss para la colocación de la iluminación en altura, e instalación de guirnaldas.
- Se deberá garantizar la cantidad suficiente de iluminación artística en cada grada desde el principio y hasta el final de cada acceso, pasillo, escalera que recorra hasta el primer escalón de cada grada con la disposición de guirnaldas por el suelo que identifiquen y mejoren todo el trayecto a los ocupantes de cada grada. Igualmente es obligatorio que esas guirnaldas lleguen a cada escalera de la grada y pasillos para su correspondiente iluminación favoreciendo seguridad e imagen.

- Se deberá garantizar la cantidad suficiente de iluminación artística (iluminación fija y robotizada con movimiento para que en todo el espacio chill out haya iluminación suficiente y decorativa que impida que haya zonas con una incorrecta iluminación. Se colocarán guirnaldas en zonas ajardinadas o árboles. Proyecciones desde escenario y diferentes lugares para favorecer dicha iluminación. Colocación de columnas verticales de truss para la colocación en el perímetro de forma aérea de iluminación festiva que permita dar una buena imagen del entorno (tipo iluminación vintage).

<b>ILUMINACIÓN ARTISTICA</b>	
Importe Base	14.500 €
Gastos Generales (13%)	1.885 €
Beneficio Industrial (6%)	870 €
Importe Neto	17.255 €
Contratación Iluminación Artística	17.255 €

### **2.13. Palcos Institucionales y espacio en terraza restringido**

#### **PALCOS**

Los Palcos Institucionales instalados en el recinto a fin de dar un espacio reservado a todas las autoridades y protocolo de la Fundación Cueva de Nerja, habrá que dotarlos de sillas y mobiliario durante toda la celebración del Festival. Para ello será necesaria la instalación de 200 sillas diarias, mesas y 10 juegos de mesas altas con 4 taburetes.

La FPSCN comprará 200 entradas para invitaciones de protocolo para cada concierto. Estas entradas costarán un máximo de 50€/entrada. La empresa adjudicataria pondrá un precio máximo de 50€ por entrada, estando exentas de impuestos. En el supuesto que el precio sea menor al precio indicado se establecen los siguientes criterios ponderables conforme a lo que describa el pliego administrativo para la consecución de puntos de adjudicación.

Todas las entradas estarán ubicadas en la zona de palcos habilitada por la entidad en dicho espacio no podrá entrar nadie que no tenga este tipo de entrada y esté en el listado de autoridades que la propia FPSCN establezca. La supervisión del servicio correcto se llevará a cabo por personal de la Gerencia de la FPSCN para garantizar la buena imagen y prestación del servicio.

El personal asistente a estos palcos, tendrán que ser atendidos por azafatas a lo largo de todo el concierto.

#### **ESPACIO TERRAZA RESTRINGIDA**

Antes de cada concierto se deberá prestar un servicio de catering en el que el adjudicatario del contrato deberá prestar este servicio en horario de 20:30 a 21:30 horas, para hasta 200 personas, con servicio de camarero para prestar gratuitamente bebida (agua, cerveza, vino, refresco) y comida (canapés fríos, etc). Este servicio se deberá realizad obligatoriamente cada día de concierto, debiendo disponer del personal necesario para realizar correctamente este servicio de catering y el

control de accesos. Dicho control se realizará con la misma entrada de palco disponiéndose de PDA para su verificación. No se podrá salir una vez entrado; excepto para ir al baño.

<b>ENTRADAS PALCOS INSTITUCIONALES, SERVICIOS EN PALCO Y TERRAZA RESTRINGIDA CATERING</b>	
200 Entradas de protocolo palcos en cada (6) concierto	60.000 €
Contratación Palcos Institucionales	10.244 €
Gastos Generales de contratación de palcos institucionales (13%)	1.331,72 €
Beneficio Industrial de contratación de palcos institucionales (6%)	614,64 €
Importe Neto	72.190,36 €
Contratación Entradas Palcos Institucionales	72.190,36 €

La FPSCN establece que deberá hacerse entrega a cada invitado/a al palco de "Entrega de detalle del Festival". Cada detalle estará formado de: bolsa de papel con logo del Festival Cueva de Nerja, una copa premium de plástico tematizada, un abanico tematizado del festival, y un regalo promocional diferente cada día de concierto (o camiseta o gorra o toalla o gafas de sol o chancha).

La empresa adjudicataria tendrá que hacer un catering diario (6 días de conciertos) para 200 personas con bebida y canapés fríos valorado en 6.995,78€ (1.165,96 €/día) en concepto de materia prima para la realización del mismo.

<b>CATERING INSTITUCIONAL</b>	
Catering institucional 6 días de conciertos	6.995,78 €

La empresa adjudicataria deberá adquirir el siguiente material de merchandising indicado para montar los packs de detalle del festival (200) cada día de festival.

<b>MERCHANDAISING</b>	
Merchandising	4.800 €
Copas (1.200) facilitadas por la FPSCN	3.600 €
Importe Base	8.400 €
Gastos Generales (13%)	1.092 €
Beneficio Industrial (6%)	504 €
Importe Neto	9.996 €
Contratación Merchandising	9.996 €

## 2.14. Truss Photocall, Pasarelas LED accesos y carpas desmontables

Ante la necesidad de la colocación de varias lonas en los soportes truss propiedad de la Fundación para los photocall y espacios promocionales. Se requiere del montaje e impresión de las lonas con ollados en todo su perímetro. La Fundación dispone de 4 estructuras truss en las que se deberán colocar las lonas, un mes antes del inicio del primero de los conciertos.

4 lonas para cada Truss, de medidas 3,80 metros de ancho por 2,80 metros de alto. El diseño del cartel general será facilitado por FPSCN.

Igualmente se deberá colocar los puentes - pasarelas Led, que dispone la entidad para los dos accesos del Festival.

- Acceso levante: Aros redondos 10 unidades (montaje y conexiones) y mantenimiento diario.
- Acceso poniente: Cuadrados 10 unidades (montaje y conexiones) y mantenimiento diario.
- La empresa adjudicataria deberá montar las siguientes carpas desmontables:
- CARPA 1: Tipo Jaima de 3x3, sin paredes, para acceso norte para personal de entrada al recinto. Aquí además deberá colocar un puente truss de acceso con publicidad del festival (lonas).
- CARPA 2: Tipo Jaima de 5x5 para Casa de los artistas, sin paredes, en la zona de amerizaje para artistas y técnicos detrás en el jardín.
- CARPA 3: Tipo Jaima de 5x5 para Casa de los artistas, sin paredes, para el set de televisión en la casa de los artistas para presentaciones y firma de los artistas en el libro de oro de la FPSCN.
- CARPA 4 y 5: Tipo Jaima de 3x3 para Casa de los artistas, pared en traseras y laterales para la creación de habitáculos para: cada una con cartel identificativo.
- CARPA 6 y 7: Tipo Jaima de 3x3 para Servicios Sanitarios y Servicios de Seguridad.

<b>TRUSS PHOTOCALL, PASARELAS LED ACCESOS Y CARPAS DESMONTABLES</b>	
Importe Base	3.500 €
Gastos Generales (13%)	455 €
Beneficio Industrial (6%)	210 €
Importe Neto	4.165 €
Contratación Truss Photocall, Pasarelas LED accesos y carpas desmontables	4.165 €

## 2.15. Servicios de Azafatas y Acomodación

Para poder dar cobertura a todo el público, en función del reparto de los aforos, será necesaria la contratación del siguiente personal de acomodación:

- Platea: 5 Azafatas/os
- Tribuna: 5 Azafatas/os
- Palcos: 3 Azafatas/os
- Grada Lateral Derecha: 2 Azafatas/os
- Grada Lateral Izquierda: 3 Azafatas/os
- Palcos Institucionales y terraza restringida: 4 Azafatas/os

- 2 coordinadores de Azafatas/os

AZAFATAS	
Importe Base	10.031 €
Gastos Generales (13%)	1.304 €
Beneficio Industrial (6%)	602 €
Importe Neto	11.937 €
Contratación Azafatas para conciertos	11.937 €

El precio de los servicios de las azafatas se establece conforme al Salario Mínimo Interprofesional vigente, garantizando así el cumplimiento de la normativa laboral y asegurando una remuneración justa y adecuada para el desempeño de sus funciones.

Conforme al SMI el precio hora de este servicio está establecido en **13,38 €/hora**.

### 2.16. Servicio de Vigilantes

Basándonos en el Decreto 258/2007, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Para la realización de dicho Festival, será necesaria la contratación de un servicio de Vigilantes de Seguridad y Control de Acceso.

Conforme al Convenio del sector en la provincia de Málaga el precio hora de este servicio está establecido en **16,92€/hora** para 2025.

Dispositivo por concierto: 18 vigilantes, apoyados por un director de seguridad desde el horario de apertura al público (30 minutos antes) y hasta el cierre de actividad cada día de concierto.

Vigilante 24 horas, para velar por el control del auditorio, equipamientos de escenario, etc., desde el inicio del montaje hasta la finalización del desmontaje.

VIGILANTES	
Importe Base	34.125 €
Gastos Generales (13%)	4.436 €
Beneficio Industrial (6%)	2.048 €
Importe Neto	40.609 €
Contratación Vigilancia. Incluido 24 horas todos los días	40.609 €

### 2.17. Servicio de Limpieza

Es necesario la contratación de personal de limpieza, que vele por mantener todas las instalaciones en perfecto estado. Para ello será necesaria la contratación del siguiente personal:

- 2 limpiadoras para limpieza de aseos

- 2 limpiadoras para limpieza de zonas comunes
- Limpieza PRE – POST evento.

Desde la FPSCN se facilitará el siguiente equipamiento para operar este servicio:

- 2 módulos de kioscos de baños y aseos
- Casa con 5 camerinos para artistas
- 2 módulos de vestuarios para personal técnico

LIMPIEZA	
Importe Base	7.954,24 €
Gastos Generales (13%)	1.034,05 €
Beneficio Industrial (6%)	477,25 €
Importe Neto	9.465,54 €
Contratación Servicio Limpieza	9.465,54 €

El precio de los servicios de limpieza se establece conforme al Salario Mínimo Interprofesional vigente, garantizando así el cumplimiento de la normativa laboral y asegurando una remuneración justa y adecuada para el desempeño de sus funciones.

Conforme al SMI el precio hora de este servicio está establecido en **13,38 €/hora**.

### 2.18. Servicio de Amenización, Dj, Fiesta, Concierto, etc. Zona Chill Out

Será necesario la programación de un servicio de animación, disc-jokeys y conciertos de bajo formato para la dinamización de la terraza chill out y/o platea auditorio, durante el horario que no haya concierto principal en el auditorio.

Se tendrá que realizar una propuesta cada noche de concierto (los 6 días de conciertos previstos para 2025). Se deberá tener en cuenta la temática y el público objetivo cada día de los conciertos que se proponen en el cartel del Festival, según proceda en cada caso.

- Fiestas Temáticas
- Conciertos de Bajo formato
- Disc – Jockeys

Se deberá entregar una programación detallada indicando cada día la programación incluida con horarios desde las 20 horas de apertura hasta la hora de comienzo del concierto del auditorio; y posteriormente desde el mismo momento que termine el espectáculo y hasta la hora de cierre (02:30 horas).

- **Fiesta temática diaria.** Personal necesario: animadores, bailarines,... Indicando los Horarios de la fiesta y breve descripción de lo que se va a hacer y a pasar.
- **DJS:** DJ diario según fiesta temática; cada día con un DJ conocido al menos a nivel provincial que amenice las tardes y noches. Indicando horario actuaciones.

- **Concierto de bajo formato en directo:** Cada día de concierto con dos pases diarios de al menos 45 minutos cada uno; integrado dentro de cada fiesta temática. Indicándose horarios.
- **Cartel toda la programación indicando todo lo anterior.**

No obstante, el licitador deberá obligatoriamente explicar de manera detallada y exhaustiva la programación diaria de un DJ.

<b>SERVICIO DE AMENIZACIÓN</b>	
Importe Base	30.000 €
Gastos Generales (13%)	3.900 €
Beneficio Industrial (6%)	1.800 €
Importe Neto	35.700 €
Contrataciones animaciones, fiestas, Dj y conciertos PRE- POST	35.7000 €

## 2.19. Servicio de Restauración

Durante todos los días de conciertos y a lo largo de toda la apertura del recinto, se ofrecerá un servicio de restauración en el festival, que incluirá los siguientes elementos:

### Servicio de camareros en barras:

- Instalación de tres barras en la zona chill out, las cuales estarán operativas antes y después de cada concierto.
- Habilitación de dos barras en el auditorio, funcionando exclusivamente desde la apertura del mismo hasta la finalización de cada concierto.
- Dotación del personal de camareros necesario para garantizar un servicio eficiente en todas las barras.

### Servicio de restauración mediante food trucks (4 unidades):

- Creación de espacios tematizados para la venta de comida rápida, mediante la instalación de cuatro food trucks, cada uno especializado en un tipo de gastronomía: americana, italiana, mexicana y española.
- Cada food truck contará con el personal necesario para la preparación y comercialización de los productos ofertados.
- Cada food trucks tendrá el mobiliario y decoración descrita en el punto de mobiliario.
- Cada food trucks tendrá prevista una boca de electricidad y toma de agua con la que deberá engancharse y contar con las herramientas oportunas para su habilitación (cuadros eléctricos, manguera, tipo de enganches,...)
- Food trucks comida americana.
- Food trucks comida italiana.
- Food trucks comida mexicana.
- Food trucks comida española.

Desde la FPSCN se facilitará el siguiente equipamiento para operar este servicio:

- 1 pérgola para espacios varios para restauración
- 5 kioscos de barras para venta de bebidas y snacks.



- 5 espacio con luz y agua colocación de hasta 5 módulos foods de comida
- 2 módulos de almacenaje

RESTAURACION	
Servicio Camareros en Barra	8.000 €
Servicio de Restauración Food Trucks	9.000 €
Importe Base	17.000 €
Gastos Generales (13%)	2.210 €
Beneficio Industrial (6%)	1.020 €
Importe Neto	20.230 €

## 2.20. Servicios de Aparcacoches y autocares

Con el objetivo de optimizar la movilidad y accesibilidad durante los días de concierto, se implementará un sistema integral de gestión del estacionamiento en Bolsas de Aparcamiento habilitadas para el Festival con el objeto de garantizar un uso eficiente de las zonas de estacionamiento habilitadas, se disponiéndose de un equipo de personal dedicado a la organización y asistencia en el aparcamiento de vehículos

- **Recursos Humanos:** Se asignarán 10 operarios para gestionar y facilitar el estacionamiento en las 9 bolsas de aparcamiento destinadas al público asistente.
- **Horario de Operación:** El servicio estará disponible diariamente durante los conciertos, desde las 19:00 hasta las 02:30 horas.

El precio de los servicios de aparcacoches se establece conforme al Salario Mínimo Interprofesional vigente, garantizando así el cumplimiento de la normativa laboral y asegurando una remuneración justa y adecuada para el desempeño de sus funciones.

Conforme al SMI el precio hora de este servicio está establecido en **13,38 €/hora**.

SERVICIO DE APARCACOCHEs	
Importe Base	6.108,03 €
Gastos Generales (13%)	794,05 €
Beneficio Industrial (6%)	366,48 €
Importe Neto	7.268,56 €
Contratación de Servicios de Aparcacoches (6 días)	7.268,56 €

## 2.21. Servicio de Transporte en Autocares.

Se establecerá un servicio gratuito de transporte en autobús con el fin de minimizar el uso de vehículos particulares y facilitar el desplazamiento de los asistentes desde las bolsas de aparcamiento hasta el recinto del festival.

- **Horario de Operación:** Desde las 19:00 hasta las 02:30 horas durante cada jornada de conciertos.
- **Recorridos:**
  - Traslados desde las bolsas de aparcamiento habilitadas dentro del municipio hasta el recinto del festival.
  - Recogida de pasajeros en puntos estratégicos dentro de la ciudad, con el fin de fomentar el uso del transporte colectivo.
- **Capacidad y Dimensionamiento de la Flota:** La cantidad de autobuses a disponer se ajustará en función del aforo esperado, de acuerdo con la siguiente escala:

Número de entradas vendidas	Minibuses (22-35 plazas)	Autobuses (55 plazas)
Hasta 1.000 asistentes	6	2
Entre 1.001 y 2.000 asistentes	6	4
Entre 2.001 y 3.000 asistentes	7	5

Este dimensionamiento garantizará la fluidez en el acceso al recinto, minimizando tiempos de espera y evitando la congestión vehicular en las inmediaciones del evento.

Todos los autocares estarán perfectamente identificados con cartelería del festival; y todas las paradas y bolsas deberá la empresa poner carteles y banderolas perfectamente visibles.

SERVICIO DE AUTOCARES	
Importe Base	25.200 €
Gastos Generales (13%)	3.276 €
Beneficio Industrial (6%)	1.512 €
Importe Neto	29.998 €
Servicio de Autocares (rango máximo)	29.998 €

## 2.22. Servicios Sanitarios

Con el propósito de garantizar la seguridad y atención sanitaria de los asistentes durante los días de concierto, se implementará un **servicio de emergencias médicas** que operará de manera continua durante toda la apertura del recinto. Este servicio será prestado por **una empresa sanitaria homologada**, cumpliendo con la normativa vigente en materia de asistencia sanitaria en eventos de gran afluencia.

Se dispondrá de **dos ambulancias medicalizadas**, cada una dotada del personal sanitario necesario para la atención de emergencias in situ y, en caso necesario, la evacuación a centros hospitalarios.

El servicio estará disponible **durante toda la apertura del recinto**, garantizando asistencia ininterrumpida en cada jornada de conciertos.

Este dispositivo sanitario garantizará una atención rápida y eficiente, minimizando riesgos y asegurando la adecuada gestión de emergencias médicas dentro del festival.

SERVICIOS SANITARIOS	
Importe Base	7.200 €
Gastos Generales (13%)	936 €
Beneficio Industrial (6%)	432 €
Importe Neto	8.568 €
Contratación Servicios Sanitarios	8.568 €

### 2.23. Servicios Prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria será responsable de garantizar el cumplimiento íntegro de la normativa vigente de toda la cadena de subcontratación, en materia de prevención de riesgos laborales, en especial lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como en su normativa de desarrollo.

Para ello, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores durante la ejecución del contrato, incluyendo la contratación de personal especializado en la materia, con el fin de supervisar y velar por el cumplimiento de la normativa aplicable. En concreto, se deberá disponer de:

- **Coordinador de Seguridad y Salud** durante la fase de obra, quien se encargará de coordinar las actividades preventivas y garantizar la aplicación de los principios de acción preventiva establecidos en la normativa vigente.
- **Recurso Preventivo**, debidamente cualificado, presente en aquellos trabajos en los que sea exigible su presencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 en materia de coordinación de actividades empresariales.

Además, la empresa adjudicataria deberá elaborar y presentar un **Plan de Seguridad y Salud** específico para la ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por la entidad contratante antes del inicio de las actividades. Dicho plan incluirá:

- Evaluación de riesgos y medidas preventivas.
- Protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Planificación de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Coordinación con otras empresas y servicios de prevención implicados en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones, retenciones en los pagos o, en caso de gravedad, a la resolución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.

<b>SERVICIOS PREVENCIÓN</b>	
Importe Base	7.800 €
Gastos Generales (13%)	1.014 €
Beneficio Industrial (6%)	468 €
Importe Neto	9.282 €
Contratación Servicios Prevención	9.282 €

## 2.24. Servicios Promocionales y Publicitarios

Con el objetivo de maximizar la difusión y el impacto del evento, la empresa adjudicataria deberá implementar una campaña integral de promoción y publicidad del festival, la cual dará inicio con al menos 75 días de antelación al primer concierto.

Dicha campaña deberá estar diseñada para alcanzar al público objetivo mediante una estrategia multicanal que incluya, como mínimo, las siguientes acciones:

<b>SERVICIOS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS</b>	
Campaña festival diseño en diferentes formatos (25 variaciones) por artista y general y web. Carteles digitales para pantallas led dispuestos en la cueva; Cartelería digital para pantallas led dispuestos en el festival; Carteles digitales para pantallas led dispuestos en la cueva; Cartelería digital para pantallas led dispuestos en el festival; Otros formatos,....	2.400€
3 lonas para photocall con cartel general todos artistas tamaño 5x3m impresión, montaje incluido.	1.350€
30 mupis de cartel general diseño incluido, impresión, colocación y alquiler de espacio	4.500€
Cuña de radio general	250€
Promoción campaña 3 meses publicitaria en 3 medios provinciales	7.000€
Promoción campaña 3 meses publicitaria en 3 medios comarcales	4.000€
Promoción campaña 3 meses publicitaria en 2 medios locales	2.250€
Campaña cartelería a3 para colocación comercio comarca Axarquía (colocación cartelería, impresión,....)	3.000€
Elaboración cuña TV 30 segundos	1.500€
Promoción campaña 3 meses publicitaria en 3 medios provinciales	8.000€
Promoción campaña 3 meses publicitaria en 3 medios comarcales	5.000€
Promoción campaña 3 meses publicitaria en 2 medios locales	3.000€
Promoción varia de spot videos, banners y comunicaciones campaña festival 3 meses redes sociales promocionadas provincia Málaga y granada	3.000€
Banderolas con soportes incluidos para farola a doble cara. Medida 120x60 (permisos, colocación mantenimiento y desmontaje final) en los siguientes municipios: Motril (12); Almuñécar (12); Nerja (36), Torrox (12), Algarrobo (12), Vélez-Málaga (12); Rincón de la Victoria (12)	4.500€
Promoción comercial en pantallas digitales en centros comerciales de la comarca durante 3 meses.	5.000€
Promoción digital en estación de autobuses de Málaga durante 3 meses.	4.000€
Promoción digital en estación de tren de Málaga durante 3 meses.	6.000€
Publicidad en autobuses ALSA Málaga y Nerja (mínimo 3 buses) 3 meses	3.500€
Videos resumen diario por concierto y evento diario y video resumen final festival	5.000€
<b>Importe Base</b>	<b>73.250 €</b>

La empresa adjudicataria del contrato deberá adquirir los vasos promocionales del Festival de la Cueva de Nerja que le facilite la FPSCN como elemento promocional del primer Festival de España con la Q de calidad turística y la S de sostenibilidad turística.

Estos vasos son los únicos (exceptuando copas promocionales de palcos) que podrán utilizarse por parte de la empresa adjudicataria del contrato para servir bebidas que se vendan en las diferentes barras habilitadas. El precio que deberá abonar a la finalización del Festival la empresa adjudicataria a la FPSCN será 0,60€ más impuestos.

El precio de PVP de cada vaso que podrá cobrarse a cada usuario será un euro / vaso. El objetivo que tiene este servicio es contribuir al uso responsable del plástico; favorecer la limpieza responsable dado que el vaso es reutilizable. Los vasos son reutilizables, por lo que la empresa adjudicataria el personal de acceso permitirá que los clientes puedan entrar con ese vaso otro día de concierto. La empresa comprará cajas completas de 400 unidades de vaso en cada una de ellas.

## 2.25. Responsable de Producción y Director Técnico del Festival.

La empresa adjudicataria del contrato deberá tener un servicio de responsable de producción para los montajes y desmontajes de todas las instalaciones para la realización del Festival de Música Cueva de Nerja. Deberá estar presente en todo momento para garantizar el correcto montaje de las mismas, cumplimiento de montajes en materia de seguridad y prevención laboral.

Igualmente, la empresa deberá tener nombrado un Director del Festival que será quien estará velando por el cumplimiento de todos los servicios previstos en el contrato, y especialmente su coordinación general de la corrección de todos los servicios previstos en el contrato los días de los conciertos. Dedicación completa al festival.

La FPSCN deberá saber desde la adjudicación del contrato quienes son estos dos responsables. Además, en tareas preventivas será el máximo responsable en el plan de evacuación en cumplimiento de lo dispuesto en materia de seguridad y prevención en este tipo de espectáculos públicos ocasionales.

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA	
Producción (incluyendo pre - evento - post producción)	6.000 €
Dirección Técnica	12.000 €

## 3. NORMATIVA

- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario; con fecha de publicación en BOJA de 12 de julio de 2007.
- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, con fecha de publicación en BOJA de 31 de diciembre de 1999 y en BOE de 18 de enero de 2000.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que aprueba el Reglamento General de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; con fecha de publicación en BOE de 6 de noviembre de 1982.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, con fecha de publicación en BOE de marzo de 2006. Versión vigente desde 24 de junio de 2017.
- Normas Particulares de la CIA. Suministradora (actual ENDESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.) aprobadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; con fecha de publicación en BOJA de 7/06/2005.
- Reglamento Electro- Técnico para Baja Tensión R.D 842/2022 de 2 de agosto de 2.002. 2.9 Normas técnicas de instalación de distribución.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; con fecha de publicación en BOE de 27 de diciembre de 2000.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; con fecha de publicación en BOE 23 de julio de 1992
- Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales del 08-11-95, con fecha de publicación BOE 10-11-95 y Reglamentos de Aplicación, 485/486/487 sobre disposiciones mínimas de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 1403/1986, de 06 de junio, que modifica la señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo, con fecha de publicación BOE 08 de julio de 1986 y 10 de octubre de 1986
- Real Decreto 886/1988, sobre Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales del 15 de julio de 1988, con fecha de publicación BOE 05 de agosto de 1988 y 28 de enero de 1989.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia.
- Normas UNE con códigos 20 y 21, referentes al sector Electrotécnico y Electrónico.
- Orden 984/2009 de 15 de abril de 2009, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por el R.D 14/2006, de 17 de marzo y R.D 1371/2007, de 19 de octubre. Corrección de errores y erratas de la orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básico del CTE, aprobados por el R.D 314/2006, de 17 de marzo y el R.D 1371/2007, de 19 de octubre.
- Circulares aclaratorias de la Delegación Provincial de la Consejería Correspondiente, especialmente la relativa al Alumbrado Extraordinario de Fiestas.
- Instrucción del 29 de diciembre de 2006 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas complementaria de la Instrucción del 31 de marzo de 2004 sobre procedimientos de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias, verbenas, entornos navideños y manifestaciones análogas.
- CTE-DBSE Seguridad Estructural.
- CTE-DBSE- AE Acciones en la Edificación.
- CTE-DBSI Seguridad en caso de Incendio.

#### 4.RESUMEN DE GASTOS

CACHE ARTISTICOS	360.000,00 €
RIDERS TÉCNICOS	188.020,00 €
SEGURO RC Y CLIMATOLOGIA	44.000,00 €
SGAE	49.896,00 €
ALQUILER ESCENARIO PRINCIPAL CON PAREDES Y TECHO	27.370,00 €
ALQUILER GRADAS SEGÚN MEDIDAS Y NECESIDADES TÉCNICAS CADA ANUALIDAD	75.513,00 €
GENERADORES ESCENARIO AUDITORIO	25.883,00 €
GENERADORES ESCENARIO CHILL OUT	6.295,10 €
PANTALLAS LED Y EMISIÓN CADA CONCIERTO CON EQUIPOS Y PERSONAL TÉCNICO	42.840,00 €
SILLERÍA Y MOBILIARIOS VARIOS CADA ANUALIDAD	15.194,00 €
MOQUETA	9.153,00 €
MOBILIARIO CHILL OUT	14.280,00 €
ILUMINACIÓN ARTÍSTICA, ORNAMENTAL Y DECORATIVA DEL RECINTO DEL AUDITORIO	17.255,00 €
PALCOS INSTITUCIONALES, SERVICIOS EN PALCO Y TERRAZA RESTRINGIDA CATERING	72.190,36 €
CATERING INSTITUCIONAL	6.995,78 €
MERCHANDAISING	9.996,00 €
IMPRESIÓN LONAS TRUSES	4.165,00 €
AZAFATAS DE ACOMODACIÓN PARA CADA CONCIERTO	11.937,00 €
SEGURIDAD Y VIGILANCIA RECINTO TODAS LAS NOCHES DE CONCIERTO. INCLUIDA LA VIGILANCIA 24 HORAS TODOS LOS DÍAS QUE NO HAYA CONCIERTO	40.609,00 €
SERVICIO DE LIMPIEZA	9.465,56 €
EVENTOS, DJS Y FIESTAS TEMATIZADAS CON CONCIERTOS DE PEQUEÑO FORMATO EN LA ZONA CHILL OUT CADA EDICIÓN	35.700,00 €
MONTAJES ZONA RESTAURACIÓN Y CANTINA CON PERSONAL INCLUIDO PARA EL EJERCICIO DE LA RESTAURACIÓN	20.230,00 €
SERVICIO DE APARGACOCHEs	7.268,56 €
AUTOBUSES TRANSFERS PARA TRASLADOS DEL AUDITORIO	29.998,00 €
SERVICIO SANITARIO	8.568,00 €
SERVICIO DE PREVENCIÓN	9.282,00 €
PROMOCIÓN COMERCIAL DEL FESTIVAL	73.250,00 €
PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS	6.000,00 €
DIRECCIÓN TÉCNICA	12.000,00 €
OTROS GASTOS POR DESVIACIÓN	25.000,00 €
<b>TOTAL POR EDICIÓN, IVA EXCLUIDO</b>	<b>1.258.354,36 €</b>

## 5. CONCLUSIÓN

Tras la elaboración del presente informe económico-financiero, en el que se han analizado de manera detallada todas las partidas necesarias para el montaje y celebración del Festival de la Cueva de Nerja, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

### 1. Cobertura Integral de Necesidades

El estudio realizado ha permitido identificar y cuantificar de manera exhaustiva cada una de las partidas necesarias para la correcta organización del evento, garantizando así que todos los aspectos esenciales quedan contemplados dentro del presupuesto.

### 2. Viabilidad Financiera

Con base en los datos recogidos, se concluye que la planificación económica ha sido realizada de manera precisa, asegurando que los recursos disponibles son adecuados para cubrir los gastos previstos y evitar desviaciones presupuestarias.

### 3. Optimización de Recursos

Se ha priorizado la eficiencia en la distribución del presupuesto, optimizando los costes sin comprometer la calidad del festival, lo que permitirá la celebración del evento en condiciones óptimas.

### 4. Cumplimiento de Requisitos

El informe garantiza que todas las partidas incluidas responden a las necesidades específicas del festival, cumpliendo con los requisitos técnicos, logísticos y artísticos necesarios para su desarrollo exitoso.

En conclusión, el informe económico-financiero recoge de manera integral todos los elementos necesarios para la organización del Festival de la Cueva de Nerja, asegurando su viabilidad y sostenibilidad financiera.

En Málaga 27 de Marzo de 2025

GUTIERRE  
Z MURCIA  
JORGE -  
25695507E

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ  
MURCIA JORGE -  
25695507E  
Fecha: 2025.03.27  
13:55:31 +01'00'

Ingeniero Técnico Industrial  
D.Jorge Gutiérrez Murcia